

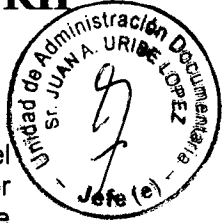


# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0182 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, **16 DIC. 2014**



Visto, el Documentos N° 7109-2014-ORH, mediante el cual el trabajador **WENCESLAO ARSENIO HUACHIN MENESES**, solicita Licencia por Enfermedad e Informe N° 233-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, se norma los derechos de subsidios;

Que, a través del documento del visto el Sr. **WENCESLAO ARSENIO HUACHIN MENESES**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Enfermedad por espacio de Once (11) días considerados a partir del 05 al 15 diciembre del año 2014; para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por Enfermedad al mencionado trabajador; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- CONCEDER**, Licencia por Enfermedad al servidor **WENCESLAO ARSENIO HUACHIN MENESES**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Once (11) días considerados a partir del 05 al 15 diciembre del año 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014; las licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días correspondientes al período 2014, serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
*[Firma]*  
C.P.C. MARIA ELISA SALAZAR DE ESPINOZA  
DIRECTORA